AÑO 1984.—NUMERO 60 VIERNES, 18 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	”
Otras entidades y particulares (semestre).........	800	”
Otras entidades y particulares (trimestre).........	400	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	”
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1509

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de noviembre de 1983, y en atención a lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación directa:

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de acondicionamiento de la variante de MARTIN MIGUEL (1.ª fase).

TIPO DE LICITACION: 2.700.000 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 12 meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras "A" y "B". El sobre "A" contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre "B" la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de "Acondicionamiento de la variante de Martín Miguel" (1.ª fase), así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1984.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 7 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1511

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de diciembre de 1983, y en atención a lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación directa:

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de acondicionamiento de la variante de MARTIN MIGUEL (2.ª fase).

TIPO DE LICITACION: 6.588.552 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 12 meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras "A" y "B". El sobre "A" contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre "B" la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de "Acondicionamiento de la variante de Martín Miguel (2.ª fase), así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1984.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 7 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1410

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por DON FELIX ORTIZ POSTIGO, contratista de obras, vecino de esta capital, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 147.200 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de acondicionamiento de la carretera 104, de Rebollo a La Cuesta (kilómetros 10,000 al 16,510).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 3 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1412

Habiendo sido solicitado por el contratista DON FELIX ORTIZ POSTIGO, vecino de Segovia, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 144.260 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de acondicionamiento del camino número 99, de Pedraza a Arcones (kilómetros 0,000 al 7,376).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 3 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1413

Habiendo sido solicitado por DON FELIX ORTIZ POSTIGO, contratista de obras, vecino de esta capital, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 69.360 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de acondicionamiento del camino número 17, de Los Huertos a Hontanares de Eresma (kilómetros 0,000 al 3,311).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 3 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1474

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BIENESTAR SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL DE FARMACIA

Proyecto de autorización de un botiquín de urgencia en Montejo de la Vega de la Serrezuela

Solicitada por los señores Alcalde y Médico titular autorización para instalar un botiquín de urgencia en la localidad de Montejo de la Vega de la Serrezuela, esta Delegación Territorial de Bienestar Social, visto el informe que eleva el señor Inspector provincial de Farmacia, en funciones, y oídos los señores Farmacéuticos titulares de Campo de San Pedro y Aranda de Duero (Burgos), presta su conformidad a dicha autorización, en los términos que establece la O. M. de 20 de febrero de 1962 ("B. O. E." número 60, de 10-3-67), y de conformidad con el artículo 4.° de la misma, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente, puedan formularse las reclamaciones que al efecto se estimen oportunas.

EL DELEGADO TERRITORIAL

1438

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 89 del C. de U. P., denominado "EL VAL", perteneciente al barrio de Santibáñez de Ayllón, hoy incorporado a Ayllón, y ubicado en el término municipal de Ayllón.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 27 de abril de 1984.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1476

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Regino Llorente Martín.

Domicilio: Escarabajosa de Cabezas.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalación línea alta tensión y centro de transformación (expediente 14.970).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 400 metros de longitud tendrá su origen en una línea de don Ramón Martín Pinela y del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje "El Prado", en término municipal de Escarabajosa de Cabezas.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de mayo de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Ten Angel.

1477

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por los siguientes:

Peticionarios: Don Regino Llorente Martín y don Ramón Martín Pinela.

Domicilio: Escarabajosa de Cabezas.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea alta tensión (expediente 14.969).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a los peticionarios el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio - acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 605 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un apoyo de ángulo en proximidades del camino de Carbonero el Mayor, paraje "El Prado", en término municipal de Escarabajosa de Cabezas.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuenten los peticionarios de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de mayo de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Ten Angel.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1483

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En virtud de lo acordado en las diligencias previas número 104/83, por lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 2-8-83 en término municipal de Carabias, por medio del presente edicto se cita a ABDEL KADER BANALLAL, conductor del vehículo 7316-QJ-79, y a AICHA EL AJIB, ALMOHAR RAGREGUI, ARAKKOO TAHAMONOU y NADIA RAGREGUI para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y practicar con los mismos determinadas diligencias.

Dado en Sepúlveda, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Guglieri Vázquez.—La Secretaria, María Soledad Escolano Enguita.

1499

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION
CON OFRECIMIENTO DE ACCIONES

Por medio de la presente se cita al acusado MOHAMED CUBAHMAD y a SAID FOUNIG, como perjudicado lesionado, ambos mayores de edad, nacidos en Marruecos y con domicilios desconocidos en España, para que el día SEIS DE JUNIO próximo, y hora de las TRECE, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, número 24, con el fin de celebrar el juicio verbal de faltas número 46/84, a consecuencia del accidente de tráfico ocurrido el día 1.° de junio de 1983 al salirse de la calzada el vehículo que conducía MOHAMED a la altura del kilómetro 118,500 de la carretera N-1 (Madrid-Irún), término municipal de Boceguillas, y debiendo comparecer al acto del juicio con cuantas pruebas intenten valerse en su defensa, y que de no hacerlo sin alegar justa causa que se lo impida o hacer uso del artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y ofreciendo a los mismos las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación, con ofrecimiento de acciones al acusado MOHAMED CUBAHMAD y perjudicado lesionado SAID FOUNIG, mayores de edad, nacidos en Marruecos y desconocidos en España, se expide la presente cédula, que será insertada en el Boletín Oficial de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Sepúlveda, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1520

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en resolución de este día, dictada en los autos a enjuiciar juicio verbal de faltas número 39/84, al que ha sido acumulado los también autos número 49/84, seguidos ante este Juzgado contra BENNACEUR FADOUL, como implicado conductor, y FADOUL JOAE, como lesionado, en relación con el accidente de circulación ocurrido el día 31 de diciembre último en el kilómetro 19,600 de la carretera nacional 1 (Madrid - Irún), término municipal de Santo Tomé del Puerto, con ignorado domicilio en España; se cita, por medio de la presente, a los expresados señores para el día SEIS DE JUNIO próximo, y hora de Ias DOCE TREINTA de su mañana, comparecerán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con cuantas pruebas intenten valerse en su defensa, con la advertencia que de no comparecer o hacer uso del artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, para cuyo acto se cita también al Ministerio Fscal.

Y para que sirva de citación a las partes, implicado BENNACEUR FADOUL y lesionado FADOUL JOAE, se expide la presente cédula, que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia y fijada en el tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende la presente, en Sepúlveda, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1471

Juzgado de Primera Instancia número 1, de Valladolid

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 12/84-A, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., para la efectividad de un crédito hipotecario constituido por la Compañía Española de Maderas, S. A. (CEMSA), domiciliada en Segovia, Carretera de Villacastín, número 2, 2.° A, en el que después de cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley y a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

SOLAR, antes finca rústica, en el casco urbano de Bercial (Segovia), al sitio de "Las Afueras", de seis mil metros cuadrados de superficie, destinada a era y tierra de labor. Linda: Norte, camino del Pozo de la Iglesia; Sur, era de don Restituto Maroto; Este, era del común de los vecinos de Bercial, denominada "Las Soleras", y finca de Fermín Montalvo, y Oeste, camino de Los Pradillos y casa de don Emerenciano Rubio y don Félix Guijarro.

Sobre el solar descrito existe la siguiente edificación:

Una edificación destinada a fábrica de aserrío, de forma sensiblemente "L", compuesta de dos plantas:

a) La planta denominada baja ocupa una superficie construida aproximada de novecientos ochenta y siete metros cuadrados; distribuida en aserradero, de superficie 400 metros cuadrados; clavado, de superficie 250 metros cuadrados; almacén de pallets, de superficie 300 metros cuadrados; departamento de afilado, de superficie 20 metros cuadrados, y transformador de energía eléctrica, de 17 metros cuadrados.

b) La planta denominada alta, que se une con la inferior por medio de escalera interior, ocupa una superficie aproximada construida de setenta y ocho metros cuadrados, distribuida en sala de oficina, de superficie 48 metros cuadrados, y silo de serrín, de superficie 30 metros cuadrados.

El resto de terreno no ocupado por la edificación constituye terreno descubierto destinado a parques de servicios, rollo y elaborado.

Linda la edificación, por todos sus aires, con el meritado resto de terreno no edificado. Inscrita al tomo 2.500, folio 46, finca 4.454, inscripción 2.ª.

A la finca descrita están incorporadas las máquinas que se reseñan en la escritura de constitución de la hipoteca, con un valor global de 33.380.000 pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día TRES DE JULIO próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.° Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL PESETAS, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.° Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el precio del remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.° Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Antonio Anaya Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1506

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

Concurso urgente

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso para la contratación de un conjunto musical que amenice las fiestas patronales los días 9 y 10 de junio y 14 y 15 de agosto, en Palazuelos de Eresma; 23 y 24 de junio y 6 y 7 de octubre, en Tabanera del Monte, y 16 y 17 de junio y 13 y 14 de octubre, en San Cristóbal de Palazuelos.

Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el horario de oficina.

En el caso de resultar desierto este concurso se celebrará el segundo tres días después y con las mismas condiciones.

Palazuelos de Eresma, 8 de mayo de 1984.—El Alcalde, Joaquín González Rujas.

1463

Ayuntamiento de Cozuelos de Fuentidueña

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los días 21, 22 y 23 del próximo junio, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para poder concurrir deberán prestar una fianza de 5.000 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre, esto es, 25 pesetas y otras 10 de la MUNPAL, se presentarán en la Secretaría municipal todos los días viernes de cada semana.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después del plazo indicado de los diez días, también hábiles, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario del año actual.

El grupo musical será, como mínimo, de cinco Profesores músicos, y el modelo de proposición el siguiente:

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas patronales del Corpus, ofrece la actuación del conjunto denominado ... en la cantidad de ..., y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

Gastos de anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

..., a ... de ... de ...

(Firma del licitador.)

Cozuelos de Fuentidueña, a 8 de mayo de 1984.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1489

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Confeccionada la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, con referencia a 31 de marzo de 1984, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldeanueva del Codonal, 30 de abril de 1984.—El Alcalde, Antonio Sanz.

1491

ALDEHUELA DEL CODONAL

Confeccionada la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, con referencia a 31 de marzo de 1984, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldehuela del Codonal, 30 de abril de 1984.—El Alcalde, Adolfo Martín.

1460

Ayuntamiento de Ayllón

ANUNCIOS

Don José A. Arranz Martín ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de un taller de cerrajería, a instalar en una parcela al lado del camino de Silla, en Santa María de Riaza.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30.2, a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Ayllón, a 5 de mayo de 1984.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

1461

Don Nicolás Antonio y don José Luis Briviesca Simón han solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de una nave para ganado ovino, a emplazar en el camino de Los Ciervos, del barrio de Estebanvela.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30.2, a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Ayllón, a 5 de mayo de 1984.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

1492

Ayuntamiento de Hontalbilla

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 del corriente mes, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para regir en el arrendamiento de las piscinas municipales en la campaña del presente año, se expone al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hontalbilla, 9 de mayo de 1984.—La Alcaldesa, Juana Borrego.

1450

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

No habiéndose efectuado ninguna reclamación al acuerdo inicial tomado el 30 de diciembre de 1983, referente a la modificación del tipo de gravamen de las Contribuciones Territoriales Urbana, Rústica y Pecuaria, quedan definitivamente establecidos los siguientes tipos de gravamen, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 24/83, de 21 de diciembre, de saneamiento de las Haciendas Locales:

— Tipo de gravamen para la Contribución Rústica y Pecuaria: 30 por 100.

— Tipo de gravamen para la Contribución Urbana: 30 por 100.

San Cristóbal de la Vega, 7 de mayo de 1984.—El Alcalde, Ramón-Manuel Callejo Escobar.

1475

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTOS

Don Luis del Río Arranz, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una nave destinada a explotación avícola, a emplazar en la carretera de Olombrada, al p. k. 1,5.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 4 de mayo de 1984.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

1532

Don Overísimo García Gómez, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una nave destinada a explotación de ganado porcino, a emplazar en el páramo "El Moro", de Arroyo de Cuéllar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 10 de mayo de 1984. — El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

1507

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de un conjunto musical que amenice las fiestas patronales a celebrar en este municipio, a cuyo efecto se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Palazuelos de Eresma, 8 de mayo de 1984.—El Alcalde, Joaquín González Rujas.

1558

SANGARCIA

ANUNCIO

Instruido expediente a petición de los vecinos de Cobos de Segovia, al objeto de erigirse en municipio independiente, se hace público que, durante el plazo de treinta días, se halla expuesto en la Secretaría municipal dicho expediente, a fin de que durante el mencionado término puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Sangarcía, 10 de mayo de 1984.—El Alcalde, Francisco Martín Crespo.

1454

Ayuntamiento de Cabezuela

ANUNCIOS

Se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las fianzas que se indican:

1.° Don Julio Sanz de Miguel, como adjudicatario de la subasta de maderas de pino, lote 2, de la campaña de 1983. Tipo de fianza: Definitiva.

2.° Don Laureano Lobo de Lucas, como adjudicatario de la subasta de maderas de pino, lote 1, de la campaña de 1983. Tipo de fianza: Definitiva.

Lo que se hace público para que puedan presentarse reclamaciones por quienes se creyeren con algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón de los contratos referidos. El plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la provincia.

Cabezuela, 7 de mayo de 1984.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

1455

Por acuerdo inicial de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 31 de enero de 1984, se tramita expediente de permuta de terreno de 171,10 metros cuadrados, sito en la calle Tobiza, confluencia con calle Charca, propiedad de don Leandro Lobo Frías, con el fin de destinarlo a ampliación de calles. El terreno municipal a permutar es de 165 metros cuadrados, y está situado en la Vega, y linda: por el Norte, con finca matriz del Ayuntamiento; Este, finca matriz del Ayuntamiento; Sur, Pablo Longinos, calle por medio, y Oeste, terrenos cedidos al MOPU para viviendas, calle por medio.

El referido expediente se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y se presenten, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Cabezuela, a 7 de mayo de 1984.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

1380

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1984, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cozuelos de Fuentidueña, a 2 de mayo de 1984.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALVERDE DEL MAJANO 1389
LAGUNA DE CONTRERAS 1407
COBOS DE FUENTIDUEÑA 1408
ENCINAS 1422
SAN MIGUEL DE BERNUY 1464
SAN ILDEFONSO 1495
MUÑOVEROS 1519
FUENTERREBOLLO 1544

1436

VALDEVACAS Y GUIJAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdevacas y Guijar, 5 de mayo de 1984.—El Alcalde, Valentín Lozoya.

1447

C U B I L L O

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al pasado ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cubillo, 7 de mayo de 1984.—El Alcalde, Celedonio Esteban de Andrés.

1457

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEGOVIA

COOPERATIVA DE CREDITO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA A CELEBRAR EL DIA 30
DE MAYO DE 1984

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Caja Rural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales de la Entidad y 24 de la Ley General de Cooperativas de 19 de diciembre de 1974, por la presente se convocan Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, así como Juntas Preparatorias previas a la misma de esta CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEGOVIA, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, con arreglo a las especificaciones y fechas que se detallan y al siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.—Misa rezada en la Iglesia Parroquial de San Millán, a las diez horas, ofrecida por el alma de los socios fallecidos.
2.—Lectura de la Memoria y actividades, Balance de Situación al 31 de diciembre de 1983, Cuenta General de Resultados y Propuesta de distribución de los mismos.
3.—Propuestas e Informe del Consejo Rector.
4.—Ruegos y preguntas.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

5.—Renovación parcial de cargos en el Consejo Rector.
6.—Designación de suplentes de los cargos elegidos.
7.—Convenio Caja Rural-Banco de Crédito Agrícola.
8.—Designación de dos socios para aprobación y firma de las actas de dichas Asambleas.
9.—Clausura de la Asamblea.

JUNTAS PREPARATORIAS

Asistirán a ellas solamente los socios individuales. Se celebrarán en los lugares, días y hora que se indican en esta convocatoria. A la Junta que se convoca en cada zona concurrirán los cooperativistas censados en alguna de las localidades comprendidas en ellas, conforme a los censos expuestos en cada una de las oficinas que la Caja tiene abiertas en la capital y provincia, donde, asimismo, tendrán a su disposición la información económica correspondiente al ejercicio de 1983. Para cualquier información al respecto pueden dirigirse a cualquiera de dichas oficinas.

En las Juntas Preparatorias se tratarán los puntos del Orden del Día, sin tomar acuerdo sobre ellos, y eligiendo un Delegado y su Suplente, en número que en las especificaciones de cada zona se indica. Para llevar a cabo esta elección, cada socio votará un Delegado y su Suplente, resultando designados los que obtengan mayor número de votos, hasta cubrir los puestos correspondientes. El número de votos que pueden llevarse a la Asamblea por los designados estará en función de los asistentes.

ASAMBLEA GENERAL

Se celebrará el día TREINTA DE MAYO DE 1984, a las ONCE HORAS, en el Salón de Actos de los Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sito en la Avda. Fernández Ladreda, número 31. A ella quedan convocados los Delegados designados en las Juntas Preparatorias. Cada Cooperativa o S. A. T., que sea socio directo, llevará atribuido el número de votos que le corresponda, conforme a los Estatutos, en función del número de sus socios, coeficiente de tesorería mantenido, saldo positivo medio y movimiento general de todas las cuentas, sin que ninguna pueda superar la tercera parte del total de las sociales.

NORMAS GENERALES APLICABLES

La documentación contable se encuentra a disposición de los socios en el domicilio social de la Entidad. Tanto las Juntas Preparatorias como la Asamblea General quedan convocadas en primera convocatoria, y si no concurrieran suficiente número de socios, en segunda convocatoria, media hora más tarde de la señalada para la primera, en el mismo lugar. Cada socio podrá representar a otros dos, portando su credencial y representación, debidamente firmada y diligenciadas. Los Delegados podrán ser sustituidos por su Suplente, pero no podrán representarse mutuamente.

Para la asistencia tanto a las Juntas Preparatorias como a la Asamblea General es imprescindible la presentación de la credencial de socio que acredite su derecho a asistir a las mismas.

RELACION DE JUNTAS PREPARATORIAS QUE SE CONVOCAN

1.—ZONA DE SEGOVIA

Se celebará el día 24 de mayo de 1984, a las once de la mañana, en el Salón de Actos de los Servicios Provinciales de la Delegación de Trabajo y Seguridad Social, sito en la Avda. Fernández Ladreda, número 31.

Número de Delegados a elegir: 60.

2.—ZONA DE CUELLAR

Se celebrará el día 22 de mayo de 1984, a las diecinueve treinta horas de la tarde, en el Salón de Actos de la antigua A. I. S. S., sito en la calle Chorretos, número 7.

Número de Delegados a elegir: 30.

3.—ZONA DE NAVA DE LA ASUNCION

Se celebrará el día 23 de mayo de 1984, a las diecinueve treinta horas de la tarde, en el Salón del antiguo Casino, sito en la Plaza Mayor, s/n.

Número de Delegados a elegir: 50.

4.—ZONA DE TUREGANO

Se celebrará el día 23 de mayo de 1984, a las diecinueve treinta horas de la tarde, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en la Plaza de España, número 1.

Número de Delegados a elegir: 35.

5.—ZONA DE SEPULVEDA

Se celebrará el día 22 de mayo de 1984, a las diecinueve treinta horas de la tarde, en el Teatro Bretón, sito la calle Subida al Salvador.

Número de Delegados a elegir: 20.

6.—ZONA DE CARBONERO EL MAYOR

Se celebrará el día 21 de mayo de 1984, a las diecinueve treinta horas de la tarde, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en la Plaza de España, s/n.

Número de Delegalos a elegir: 20.

Segovia, 9 de mayo de 1984.—El Presidente del Consejo Rector, Luis Martín Rubio.

ZONA DE SEGOVIA

Abades, Adrada de Pirón, Agejas, Alameda de Orejana, Aldeallana, Aldehuela de Torrecaballeros, Anaya, Basardilla, Bernuy de Porreros, Berrocal, Brieva, Cabañas de Polendos, Cabanillas, Cantimpalos, Cañicosa, Carbonero de Ahusín, Carrascal de la Cuesta, Cobos de Segovia, Collado Hermoso, Encinillas, Escobar de Polendos, El Espinar, Espirdo, Fuentemilanos, Gallegos, Galíndez, Garcillán, Gijasalvas, La Higuera, Hontanares de Eresma, Hontoria, Los Huertos, Ituero y Lama, Juarros de Riomoros, Labajos, Lastras del Pozo, La Lastrilla, La Losa, Losana de Pirón, Madrona, Martín Miguel, Marugán, Mata, Mata de Quintanar, Matabuena, Matamala, Monterrubio, Muñopedro, Navafría, Navas de Riofrío, Navas de San Antonio, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, Palazuelos de Eresma, Parral, Peñarrubias de Pirón, Perogordo, Pinillos de Polendos, Prádena, Pradenilla, Revenga, Roda de Eresma, Salceda, Sangarcía, San Ildefonso, San Cristóbal de Palazuelos, Santo Domingo de Pirón, Segovia, Sonsoto, Sotosalbos, Tabanera del Monte, Tajuña, Tenzuela, Tizneros, Torrecaballeros, Torredondo, Torre Val de San Pedro, Trescasas, Valdeprados, Valsaín, Valseca, Valverde del Majano, Vegas de Matute, La Velilla, Villacastín, Villovela de Pirón, Zamarramala y Zarzuela del Monte.

ZONA DE CUELLAR

Adrados, Aldeasoña, Arroyo de Cuéllar, Calabazas, Campo de Cuéllar, Cozuelos de Fuentidueña, Cuéllar, Cuevas de Provanco, Chañe, Chatún, Dehesa, Dehesa Mayor, Escarabajosa de Cuéllar, Fresneda de Cuéllar, Frumales, Fuentepiñel, Fuentesaúco de Fuentidueña, Fuentes de Cuéllar, Fuentesoto, Fuentidueña, Gomezserracín, Hontalbilla, Laguna de Contreras, Lovingos, Mata de Cuéllar, Membibre de la Hoz, Moraleja de Cuéllar, Narros de Cuéllar, Olombrada, Perosillo, Perosillo de Frumales, Pinarejos, Remondo, Sacramenia, San Cristóbal de Cuéllar, Sanchonuño, Torrecilla del Pinar, Torregutiérrez, Valtiendas, Vallelado, Valles de Fuentidueña, Vegafría y Vivar de Fuentidueña.

ZONA DE NAVA DE LA ASUNCION

Aldeanueva del Codonal, Aldehuela del Codonal, Añe, Aragoneses, Armuña, Balisa, Bercial, Bernardos, Bernuy de Coca, Ciruelo, Ciruelos de Coca, Coca, Codorniz, Domingo García, Donhierro, Etreros, Fuente de Santa Cruz, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Fuente el Olmo de Iscar, Hoyuelos, Jemenuño, Juarros de Voltoya, Laguna Rodrigo, Marazoleja, Marazuela, Martín Muñoz de la Dehesa, Martín Muñoz de las Posadas, Melque de Cercos, Migueláñez, Miguel Ibáñez, Montejo de Arévalo, Montuenga, Moraleja de Coca, Nava de la Asunción, Navas de Oro, Nieva, Ochando, Ortigosa de Pestaño, Paradinas, Pascuales, Pinilla Ambroz, Rapariegos, Samboal, San Cristóbal de la Vega, Santa María de Nieva, Santiuste de San Juan Bautista, Santovenia, Tabladillo, Tolocirio, Villagonzalo de Coca, Villaverde de Iscar, Villeguillo y Villoslada.

ZONA DE TUREGANO

Aguilafuente, Aldealengua de Pedraza, Aldeonsancho, Arahuetes, Arconcillos, Arcones, Arenal, Arevalillo de Cega, Burgomillodo, Caballar, Cabezuela, Cantalejo, Carrascal del Río, Cobos de Fuentidueña, Cubillo, La Cuesta, Escalona del Prado, Fuenterrebollo, Lastras de Cuéllar, La Matilla, Muñoveros, Navalilla, Orejana, Otones de Benjumea, Pajares de Pedraza, Pedraza, Pelayos del Arroyo, Puebla de Pedraza, La Rades, Rebollo, Requijada, Rivilla, San Miguel de Bernuy, San Pedro de Gaíllos, Santiuste de Pedraza, Sauquillo de Cabezas, Sebúlcor, Tejares, Torreiglesias, Turégano, Valdesimonte, Valdevacas y Guijar, Valleruela de Pedraza, Valleruela de Sepúlveda, Veganzones y Zarzuela del Pinar.

ZONA DE SEPULVEDA

Alameda de Sotillo, Alconada de Maderuelo, Alconadilla, Aldealcorvo, Aldealengua de Santa María, Aldeanueva de la Serrezuela, Aldeanueva del Campanario, Aldeanueva del Monte, Aldehorno, Aldeonte, Alquité, Ayllón, Barahona de Fresno, Barbolla, Becerril, Bercimuel, Boceguillas, Campo de San Pedro, Cascajares, Casla, Castillejo, Castillejo de Mesleón, Castrillo de Sepúlveda, Castro de Fuentidueña, Castrojimeno, Castroserna de Abajo, Castroserna de Arriba, Castroserracín, Cedillo de la Torre, Ceguilla, Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Cilleruelo de San Mamés, Cincovillas, Condado de Castilnovo, Consuegra, Corral de Ayllón, Corralejo, Cortos, Duratón, Duruelo, Encinas, Estebanvela, Francos, Fresneda de Sepúlveda, Fresno de Cantespino, Fresno de la Fuente, Fuentemizarra, Grado del Pico, Grajera, Hinojosas del Cerro, Honrubia de la Cuesta, Languilla, Maderuelo, Madriguera, Mansilla, Martín Muñoz de Ayllón, Mazagatos, Montejo de la Vega de la Serrezuela, Moral, El Muyo, Navares de Ayuso, Navares de Enmedio, Navares de las Cuevas, El Negredo, Olmillo, Olmo, Pajarejos, Pajares de Fresno, Perorrubio, Pradales, Riaguas de San Bartolomé, Riahuelas, Riaza, Ribota, Riofrío de Riaza, Saldaña de Ayllón, Santa María de Riaza, Santa Marta del Cerro, Santibáñez de Ayllón, Santo Tomé del Puerto, Sepúlveda, Sequera de Fresno, Serracín, Siguero, Sigueruelo, Sotillo, Sotos de Sepúlveda, Tanarro, Tejadilla, Torreadrada, Turrubuelo, Urueñas, Valdevacas de Montejo, Valdevarnés, Valvieja, Valle de Tabladillo, Vellosillo, Ventosilla, Villacorta, Villalvilla de Montejo, Villar de Sobrepeña, Villaseca y Villaverde de Montejo.

ZONA DE CARBONERO EL MAYOR

Aldea Real, Carbonero el Mayor, Escarabajosa de Cabezas, Fuentepelayo, Mozoncillo, Navalmanzano, Pinarnegrillo, San Martín y Mudrián, Tabanera la Luenga y Yanguas de Eresma.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8